

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**

LA CHOZA CIA. LTDA.

CUANTIA:

CAP. AUM. USD 7.500.00

CAP. ACT. USD 10,500.00

DI 6,

NF.

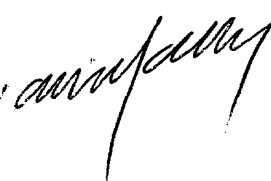
En la ciudad de San Francisco de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy día,
VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CINCO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del
Distrito Metropolitano de Quito, Doctor
Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor
Doctor Javier Pallares Gómez de la Torre, en
su calidad de Gerente General y Representante
Legal de LA CHOZA CIA. LTDA conforme consta
del nombramiento que se adjunta.- El
compareciente declara que es mayor de edad, de
estado civil casado, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de

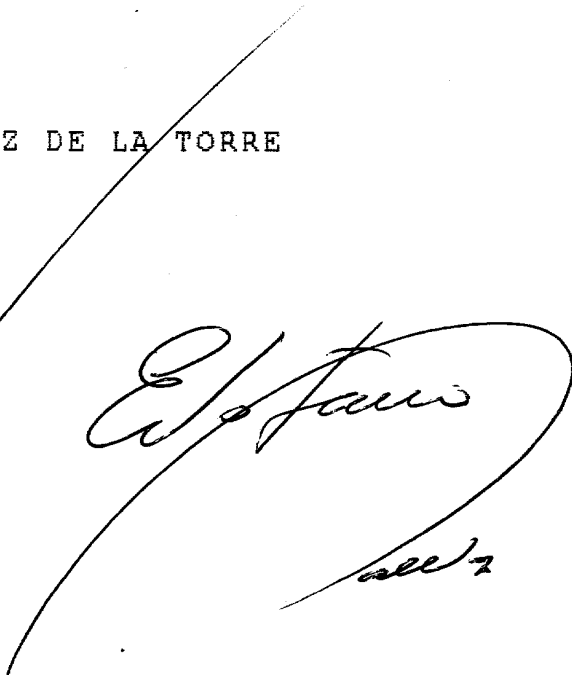
Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LA CHOZA CIA. LTDA.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre , en su calidad de Gerente General y Representante Legal de LA CHOZA CIA. LTDA conforme consta del nombramiento que se adjunta. El interviniente es casado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, Licenciado Ramiro Rhea Palacios, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía LA CHOZA CIA. LTDA. B.- La Junta

General Extraordinaria de Socios de LA CHOZA CIA. LTDA., en su sesión del día jueves trece de octubre del dos mil cinco, autorizó Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7.500), a más del existente que es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3.000), fijándose en consecuencia en un capital social de DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.500) a la vez que se reforman los Estatutos de la Compañía, en lo que se refiere a los artículos QUINTO.-IMPORTE DEL CAPITAL Y ARTICULO SEXTO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL, en la forma en que se hace referencia en el Acta de Junta General Ordinaria de Socios que se adjunta como parte integrante y principal de este contrato. TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA.- En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el jueves trece de Octubre del dos mil cinco, el señor doctor Javier Paillares Gómez de la Torre, en su calidad de Gerente General de LA CHOZA CIA. LTDA., declara: a) Que el capital social, se aumenta en SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7.500) a más del

existente que es de TRES MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3.000),
determinándose en consecuencia un capital
social de DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE
AMERICA (US\$10.500); y, b) Que en atención al
aumento, se reforma el Estatuto en la forma en
que se hace relación en el acta de Junta
General Extraordinaria de Socios, como también
se reforma el Artículo Tercero.- Duración.,
pues el plazo de duración de la compañía está
por fenecer, y es necesario se amplíe el
mismo, por lo que el artículo dirá ARTICULO
TERCERO.- DURACIÓN.- El plazo de duración de
la compañía es de cincuenta años, a partir de
la fecha de inscripción de la presente
escritura en el Registro Mercantil, plazo que
podrá ampliarse o reducirse a voluntad de la
Junta General de Socios .- El Acta de la Junta
General Extraordinaria de Socios, se agrega
como documento habilitante a esta escritura.-
CUARTA.- DECLARACIONES.- El señor doctor
Javier Pallares Gómez de la Torre, en su
calidad de Gerente General de la compañía LA
CHOZA CIA. LTDA., declara bajo juramento que
los datos que se consignan en este Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos sobre los que
resolvió la Junta General Extraordinaria de
Socios, son verdaderos de todo lo cual tiene

constancia.- **CONCLUSION.**- Cumpla usted señor Notario con todos los demás requisitos de Ley para la completa validez de este contrato, a la vez sírvase otorgarme seis copias certificadas del mismo. - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor JAVIER PALLARES, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


DR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE
C.C.# 170195743-1


see 2

Quito D.M., 9 de mayo del 2005

**SEÑOR DOCTOR
JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE
PRESENTE.**

De mi consideración:

Me cumple informarle, que por resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de LA CHOZA CIA. LTDA., de esta fecha, se resolvió por unanimidad de votos, reelegir a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de tres años, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Primero y Décimo Segundo del Estatuto de la Compañía, debiendo además dentro de sus funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial. La constitución de LA CHOZA CIA. LTDA., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 23 de septiembre de 1975, ante el Notario Segundo Suplente del Cantón, Lcdo. Ramiro Rhea Palacios, por licencia concedida al titular doctor José Vicente Troya, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 6 de noviembre de 1975. Por escritura pública celebrada el 16 de enero de 1998 ante el Notario Vigésimo Noveno, doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 2 de marzo de 1998, se procedió a codificar los Estatutos de la compañía.

Muy atentamente,

Marta de Pallares

**MARTHA GOMEZ DE LA TORRE GUARDERAS
PRESIDENTE**

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito D.M., 9 de mayo del 2005.

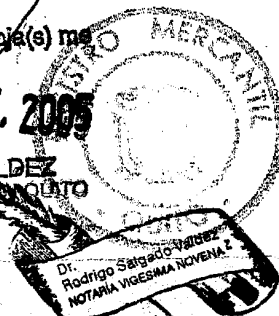
Javier Pallares
**DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE
GERENTE GENERAL
C.C. # 170196743-1**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5399 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 14 JUN 2005

Es compulsada de la copia que en fue presentada.- Quito a,

24 NOV. 2005

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



REGISTRO MERCANTIL

Raúl Bayón Secaira
**R. RAÚL BAYÓN SECARRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CHOZA CIA. LTDA., REUNIDA EL DIA JUEVES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves trece de octubre del año dos mil cinco, en las oficinas ubicadas en la calle Alpallana 289 y Diego de Almagro, sexto piso, a las 14h30 se reúnen los siguientes socios de la empresa señores: Marta Gómez de la Torre viuda de Pallares; Mario Pallares Gómez de la Torre; Enrique Larrea Eguez; Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre; Jaime Pallares Gómez de la Torre; Silvia Bahamonde en representación de Juan Diego y Micaela Pallares Bahamonde; y, Santiago Pallares Pinto.

Actúa como Presidente la señora Marta Gómez de la Torre y como Secretario el Doctor Javier Pallares, en su calidad de Gerente General.

Existiendo el quórum necesario conforme consta de la lista de asistentes que forman parte del expediente de la Junta, se instala la sesión.

La Presidencia dispone se de lectura a la convocatoria publica en el Diario La Hora, el día cuatro de octubre del año dos mil cinco, la misma que dice:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA CHOZA CIA. LTDA.**

Convocase a los Socios de LA CHOZA CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará a cabo el día jueves 13 de octubre del 2.005, a las 14h30.- en la calle Alpallana 289 y Diego de Almagro, sexto piso, en esta ciudad de Quito, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

- 1.- Informe de la Administración
- 2.- Informe del Comisario
- 3.- Conocimiento y Resolución sobre el Balance y Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2.004
- 4.- Resolución sobre las utilidades por los años 2.001, 2.002, y 2.004
- 5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
- 6.- Nombramiento de Comisarios

Se convoca al señor Alvaro Ponce Aguirre, Comisario Principal de la

12 de Octubre
N24-551 y Cordero
223 0839 / 250 7901
lachoza@hoy.net

Compañía.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

1. De inmediato se pasa a conocer el primer punto del Orden del Día. Por secretaría se da lectura al informe de la Administración, el mismo que es aprobado por unanimidad.-

2. Como segundo punto del Orden del Día, se dispone la lectura del informe del Comisario, el mismo que se lo aprueba por unanimidad.

3. Acto seguido se pasa a conocer sobre el Balance y el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2.004

Los socios pasan a deliberar sobre el Balance y el Estado de Resultados y luego del análisis respectivo de cada una de las cuentas, se lo aprueba por unanimidad, con el voto salvado de la administración.

4. Se dispone conocer el cuarto punto: La Junta por unanimidad resuelven que luego de las deducciones de Ley como es el 15% de Participación a los Trabajadores y el Impuesto a la Renta, el saldo de US\$7.500 se destine al Aumento de Capital y la diferencia de US\$436,22 pase a la cuenta Utilidades, a disposición de los señores socios.

5.- Se conoce el Quinto Punto del Orden del Día: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, El Gerente General expresa que es necesario para la compañía el realizar un aumento de capital tomando el rubro correspondiente a las utilidades del año 2.004 por la suma de US\$ 7.500 de manera de fijar el capital de la empresa en US\$ 10.500. Agrega que este incremento se requiere para poder cumplir con todas las proyecciones que se ha propuesto la empresa pues un incremento al capital siempre representa una mejor posición financiera para la misma. La Junta luego de algunas deliberaciones al respecto aprueba por unanimidad el aumento de capital utilizando el rubro UTILIDADES DEL AÑO 2.004 propuesto en los términos expresados por el Gerente General y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 112 y 116 literal e) de la Ley de Compañías. Aceptando además si el caso así lo amerita el ingreso de nuevos socios.

Acto seguido el Gerente General manifiesta que habiéndose aceptado el aumento de capital se requiere proceder a la Reforma del Estatuto en lo que se refiere a los artículos QUINTO.-IMPORTE DEL CAPITAL Y ARTICULO SEXTO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Los mismos que dirán:

 **ARTICULO QUINTO.- IMPORTE DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS

participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de valor cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan.-

ARTICULO SEXTO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conforme el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO UTILIDADES AÑO 2.004	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIP.
PALLARES B. JUAN DIEGO	128.48	321.00	449.48	11.237
PALLARES B. MICAELA	128.52	321.72	450.24	11.258
PALLARES G. DE LA T. JAIME	228.92	572.24	801.16	20.029
LARREA E. ENRIQUE MIGUEL	483.12	1.207.52	1.690.64	42.266
GOMEZ DE LA TORRE G. MARTHA	28.40	71.24	99.64	2.491
PALLARES G. DE LA T. MARIO	497.52	1.244.28	1.741.80	43.545
PALLARES G. DE LA T. JAVIER	771.76	1.929.72	2.701.48	67.537
PALLARES G. DE LA T. FERNANDO	1.12	2.80	3.92	98.00
HEREDEROS PALLARES ZALDUMBIDE VICENTE	233.52	583.48	817.00	20.425
HEREDEROS DARQUEA MOSCOSO RODRIGO	219.88	550.00	769.88	19.247
HEREDEROS PALLARES G. DE LA T. SANTIAGO	17.80	44.20	62.00	1.550
DARQUEA PALLARES RODRIGO J.	4.00	9.80	13.80	345
PALLARES PINTO SANTIAGO	128.48	321.00	449.48	11.237
PALLARES PINTO DIANA	128.48	321.00	449.48	11.237
SUMA.....	3.000.00	7.500.00	10.500.00	262.500

Manifiesta también el Gerente General que aprovechando de esta Reforma del Estatuto, por el Aumento de Capital, es indispensable para la compañía el que se reforme también el Artículo Tercero.- Duración.-, pues el período para el cual la compañía fue constituida esta por fenecer; los socios deliberan al respecto y por unanimidad resuelven ampliar el plazo de duración de la compañía, reformando el Artículo Tercero.- Duración, el mismo que dirá: **ARTICULO TERCERO.- DURACIÓN.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o reducirse a voluntad de la Junta General de Socios.

6.- Como sexto y último punto del orden del día se conoce sobre nombramiento de Comisarios. La Junta por unanimidad resuelve designar señor Alvaro Ponce Aguirre como Comisario Principal y al señor Bernardo Darquea, como Comisario Suplente.

Sin tener más que tratar se da un receso para que se redacte el Acta.

12 de Octubre
N24-551 y Cordero
223 0839 / 250 7901
lachoza@hoy.net

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos. Se levanta la sesión a las dieciseis horas.

Marta de Pallares
~~MARTA GOMEZ DE LA TORRE~~
PRESIDENTE

Javier Pallares
DR. JAVIER PALLARES
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170195743-1

PALLARES GOMEZ DE LA TORRE JAVIER

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 ENERO 1945

FECHA DE NACIMIENTO 001-1-0091-00272 SM

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 1945

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4222

CASADO MARIA DEL CARMEN PALACIOS

SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.

JAIME PALLARES

MARTHA GOMEZ DE LA TORRE

QUITO 20/10/2005

20/10/2017

REN 1661186

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/C6/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

153-0034 NUMERO

1701957431 CEDELA

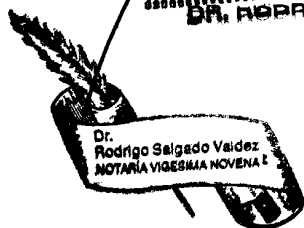
PALLARES GOMEZ DE LA TORRE JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES



Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta **TERCERA** copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a **29 NOV. 2005**
EL NOTARIO


.....
Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ



A handwritten signature or mark, possibly initials, located in the bottom right corner of the page.

ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ 5137 dictada por la Superintendencia de Compañías el 14 de diciembre del año 2005, fue aprobado el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LA CHOZA CIA.LTDA. otorgada en esta Notaria, el 24 de noviembre del 2005.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 15 de diciembre del año 2005.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova
2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº
3 05.Q.IJ.5137 de fecha 14 de diciembre del 2005, tomé nota de la
4 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la com
5 paña LA CHOZA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Nove
6 no de Quito, el 24 de noviembre del 2005, al margen de la matriz de
7 la escritura de constitución de esta misma compañía, otorgada ante
8 el licenciado Ramiro Rúa Palacios, Notario Segundo Suplente, el 23
9 de septiembre del año 1975, cuyo archivo se encuentra actualmente
10 a mi cargo.-

11 QUITO, A 20 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000006.9



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de diciembre del 2.005, bajo el número **105** del Registro Industrial, Tomo 37.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 837 del Registro Mercantil de seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a fs 4552 vta., Tomo 106.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **LA CHOZA CIA. LTDA.**", otorgada el 24 de noviembre del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1882.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46486.**- Quito, a veinte y tres de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**




DR. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-